



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (25 de julio de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 908

FECHA	26 DE JULIO DE 2023
PROCESO	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	FREDY MACANILLA GRIFFA
DEMANDADO	ONEIDA RAMÍREZ SALINAS
RADICADO	865683184001 - 2022-00155-00

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el expediente digital se observa que se encuentra pendiente que la parte actora acredite el pago del valor de la prueba de ADN a efectos de continuar con la etapa procesal pertinente; sin embargo, a la fecha no se ha informado del estado de dicho deber.

Ante lo expuesto, y con el fin de evitar la inactividad procesal dentro de la presente diligencia, se requiere a la parte actora para que, en el término de cinco (5) días, allegue al despacho constancia del pago de la prueba de ADN o informe sobre las diligencias desplegadas tendientes a su materialización.

Una vez vencido el término anterior, por secretaría infórmese al despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17959bb45f53f43d7dfa94f71212730329ebb8fb6da190971f0cf62cafaced5e**

Documento generado en 26/07/2023 12:33:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>